

CIRCULAR 53 DE 2019

(mayo 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Levantamiento de inventario bienes muebles vigencia 2019

Respetados Funcionarios:

De acuerdo con los artículos [209](#) y [269](#) de la Constitución, la Ley [1952](#) del 28 de enero 2019 Código General Disciplinario, en cumplimiento de las resoluciones [3102](#) de 2018 Manual de Políticas Contables, [9709](#) de 2017 Grupos Internos de Trabajo y [0213F](#) de 2013 Manual de Políticas Administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se informa a los funcionarios y contratistas el levantamiento del inventario de bienes muebles de la vigencia 2019, labor para la cual se requiere de su apoyo con el fin de no generar atrasos en sus labores diarias, actividad que se desarrollara a partir del 4 de junio y culminando el día 14 de diciembre de la presente vigencia.

El levantamiento del inventario se elaborará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. El GIT-Almacén imprimirá y entregará el inventario de cada funcionario o contratista responsable directo de los bienes a su cargo para su conocimiento y posterior verificación.
2. El funcionario o contratista responsable directo de los bienes que tiene a cargo debe estar presente al momento del levantamiento de inventario.
3. En los casos que el responsable directo de los bienes en uso requiera realizar una actualización del inventario a su cargo o devolver bienes a la bodega, deberá diligenciar el formato GA-FO-04 ubicado en el sistema maestro y entregarlo personalmente en GIT-Almacén.
4. El funcionario o contratista responsable directo de los bienes junto con el funcionario de GIT-Almacén deben verificar que los bienes estén debidamente identificados con el número de inventario.

Por último, se adjunta el cronograma del levantamiento de inventario para el conocimiento de cada uno de los funcionarios.

Para atender cualquier inquietud contactar vía electrónica, a los correos electrónicos de: norma.vargas@cancilleria.gov.co; omar.bornachera@cancilleria.gov.co; mauricio.porras@cancilleria.gov.co.

Atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

